

## ACTA DE LA SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN

En Castillo de Locubín a 12 de AGOSTO de 2019, siendo las 11:26 horas, en la EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL en PRIMERA CONVOCATORIA.

### ASISTENTES:

#### **PRESIDENTE**

RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL -

#### **SECRETARIO**

GONZALEZ GONZALEZ, IVAN -

#### **INTERVENTOR**

CONTRERAS RUIZ, JOSE MANUEL -

#### **CONCEJALES**

ROSALES ANGUITA, LUIS FRANCISCO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

NAVAS ALVAREZ, GEMA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

CASTILLO LARA, ELENA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

### AUSENTES:

Reunidos los asistentes en EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN en:

- |   |                      |
|---|----------------------|
| X | Primera Convocatoria |
|   | Segunda Convocatoria |

### **1 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2019.**

La Presidencia pregunta si hubiera de formularse alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna resulta aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

### **2 - APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES N° 9 DEL EJERCICIO 2019.**

Se da cuenta pormenorizada de la relación de justificantes de gastos que constan en el servicio de intervención.

Vista la relación de justificantes de gastos presentada por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento para su aprobación.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan en la relación de justificantes de gastos de referencia se corresponden en cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados.

CONSIDERANDO que este Órgano resulta competente para la aprobación de los gastos que se relaciona por Delegación del titular de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 316/2015, de 10 de julio, por el que se delega la resolución de los expedientes de reconocimiento de obligaciones (aprobación de relaciones de facturas por obras, servicios y suministros).

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal en relación a la existencia y adecuación de crédito con cargo al que han de reconocerse.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar la relación de facturas y justificantes de gastos corrientes nº 9 del ejercicio 2019 cuyos datos se expresan a continuación y ordenar el reconocimiento de la obligación por importe bruto total de 190.327,11 euros con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2019.

NIF	Nombre	Concepto	TOTAL
B23348576	AHILLOS S.L., HORMIGONES	S/FRA. NUM. 243 FECHA 2019-06-30 HA-25 HA25B20IIA HA-25 HA25B20IIA HA-25 HA25B20IIA. CALLE LOPE DE VEGA	890,56
B23348576	AHILLOS S.L., HORMIGONES	S/FRA. NUM. 244 FECHA 2019-06-30 HA-25 HA25B20IIA. CALLE LA FUENTE. VENTAS	222,64
B23348576	AHILLOS S.L., HORMIGONES	S/FRA. NUM. 271 FECHA 2019-07-15 HA-25 HA25B20IIA HA-25 HA25B20IIA HA-25 HA25B20IIA HA-25 HA25B20IIA HA-25 HA25B20IIA HA-25 OBRA CALLE LOPE DE VEGA	1.280,18
B23348576	AHILLOS S.L., HORMIGONES	S/FRA. NUM. 288 FECHA 2019-07-31 PFEA LOPE DE VEGA	976,47
B23725245	ALBERTCAR-NEUMATICOS S. L.	S/FRA. NUM. 92 FECHA 23/07/2019 MANO DE OBRA. LAVADOS, ACEITE, FILTRO ACEITE Y FILTRO AIRE DEL VEHICULO DACIA DOKKER MATRICULA: 5082-KNT.	156,14
B23725245	ALBERTCAR-NEUMATICOS S. L.	S/FRA. NUM. 94 FECHA 23/07/2019 ARREGLO HORMIGONERA	1.110,89
B23725245	ALBERTCAR-NEUMATICOS S. L.	S/FRA. NUM. 95 FECHA 24/07/2019 ARREGLO MANECILLA INTERIOR PUERTA DELANTERA IZQUIERDA, SUZUKI VITARA J-8989-AC	35,31

B23725245	ALBERTCAR-NEUMATICOS S. L.	S/FRA. NUM. 96 FECHA 24/07/2019 MANO DE OBRA Y ARREGLO INTERRUPTOR CONTACTO Y ARRANQUE DUMPER	33,28
B23781750	ALCANA CASTILLO S.L.	S/FRA. NUM. A96 FECHA 31/07/2019 VIAJES CAMINO NAVA	1.766,60
26051393Y	ALGAR GONZALEZ CAROLINA	S/FRA. NUM. 9 FECHA 18/07/2019 MATERIAL DEPORTIVO DIA DEL DEPORTE EN LA CALLE.	99,98
B23481294	ALKUUFIN S.L. SERVICIOS	S/FRA. NUM. C/19 FECHA 30/06/2019 ALIMENTOS SERVICIOS GUARDERIA INFANTIL PERMANENTE MES DE JUNIO (248 SERVICIOS; 4,05 €-U)	1.104,84
B23481294	ALKUUFIN S.L. SERVICIOS	S/FRA. NUM. E/7 FECHA 10/07/2019 ALQUILER LOCAL SITO EN AVDA. ANDALUCIA, 25 BAJO, MES DE JULIO 2019	1.573,00
B23660327	ALUBADIZ S.L.	S/FRA. NUM. 53 FECHA 18/07/2019 OBRA: DETRAS AYUNTAMIENTO. CAMBIAR BAJANTE ABOLLADO CON MAQUINA. 4,80 MTROS BAJANTE ALUMUNIO	133,10
77340582T	ALVAREZ FERNANDEZ CARMEN ANA	S/FRA. NUM. 05/2019 FECHA 10/07/2019 MATERIAL BOTIQUIN PARA CAMPAMENTOS DE VERANO	16,50
B23413685	AMBULANCIAS M. PASQUAU S. L.	S/FRA. NUM. FVR19-0192 FECHA 2019-06-30 COBERTURA PARA LA CARRERA DE LA CEREZA EN CASTILLO DE LOCUBIN	320,00
78671193S	ANTONIA CONTRERAS ABAN	S/FRA. NUM. C19000016 FECHA 09/07/2019 MANO DE OBRA DE ACOPLAR Y PEGAR GRANITO A PUERTAS DE CONTADORES. 1 BOTE POLIURETANO	111,92
78671193S	ANTONIA CONTRERAS ABAN	S/FRA. NUM. C19000018 FECHA 19/07/2019 TUBO DE PE-40 (BAJA DENSIDAD) ALIMENTARIO FERROPLAS, 6 MANGUITOS UNION, 1 VALVULA DE BOLA PASO TORAL, 2 REDUCCIONDE 63 A 40 PLATESA	1.632,63
77339855D	ANTONIO MARCHAL CANO	S/FRA. NUM. 015 FECHA 04/06/2019 CURAR LAS 2 PARTES DEL NACIMIENTO CON ATOMIZADOS Y PICAR EL PARKING DEL NACIMIENTO	290,00
77339855D	ANTONIO MARCHAL CANO	S/FRA. NUM. 016 FECHA 14/06/2019 3 DIA FIESTA DE LA CEREZA	256,80
B56022809	ARIDOS Y ESCOMBROS SL	S/FRA. NUM. 2019234 FECHA 2019-07-01 0/32 N Árido combinado	3.523,70
B56022809	ARIDOS Y ESCOMBROS SL	S/FRA. NUM. 2019235 FECHA 2019-07-01 Revuelto arena 05 y chinos del 20 C/ LA FUENTE	218,70
B56022809	ARIDOS Y ESCOMBROS SL	S/FRA. NUM. 2019265 FECHA 2019-07-16 Arena mortero 0/2.5 0/32 N Árido combinado	1.161,66
B56022809	ARIDOS Y ESCOMBROS SL	S/FRA. NUM. 2019266 FECHA 2019-07-16 Escombros limpio Calle La Fuente Revuelto arena 05 y chinos del 20 C/ LA FUENTE	534,01

B56022809	ARIDOS Y ESCOMBROS SL	S/FRA. NUM. 2019267 FECHA 2019-07-16 0/32 N Árido combinado Los Carriles	38,94
B56022809	ARIDOS Y ESCOMBROS SL	S/FRA. NUM. 2019275 FECHA 2019-08-01 Árido fino 0/4 Zahorra Artificial 0/32 N Árido combinado	3.171,36
B56022809	ARIDOS Y ESCOMBROS SL	S/FRA. NUM. 2019276 FECHA 2019-08-01 Zahorra Artificial Calle La Fuente	233,35
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	S/FRA. NUM. 7A74882 M FECHA 2019-06-30 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-06-2019/30-06-2019. Edificio: CEIP MIGUEL HDZ, CL PEDREGAL, S/N. CASTIL	102,80
B23382443	ASERINFISCO S.L	S/FRA. NUM. 162 FECHA 30/07/2019 ASESORAMIENTO JULIO	786,50
G23587215	ASOCIACION MUSICAL CASTILLO DE LAS AGUILAS	S/FRA. NUM. 6 FECHA 05/07/2019 ACTUACIONES REALIZADAS MES DE JUNIO	1.300,00
G23587215	ASOCIACION MUSICAL CASTILLO DE LAS AGUILAS	S/FRA. NUM. 7 FECHA 05/08/2019 ACTUACIONES BANDA MUSICA JULIO	1.300,00
B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA. NUM. 190062331 FECHA 2019-06-30	118,34
B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA.NUM.190068039 FECHA 2019-06-30 pedregal 14	883,15
B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA.NUM.190068038 FECHA 2019-06-30 donantes sangre	700,05
B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA.NUM. 190066953 FECHA 2019-06-30 san antonio	58,23
B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA.NUM.190064579 FECHA 2019-06-30 dí.multiusos fuent	149,83
B23312143	Auto-Diesel Hnos. Navarro Lopez	S/FRA. NUM. A908 FECHA 22/07/2019 TALLER IVECO J6455AC	109,14
P2300200I	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	S/FRA. NUM. 158/2019/144 FECHA 01/07/2019 COMPAÑA DE BIENVENIDA (40 CUÑAS X 2,50 €)	121,00
B23594237	CANO VICO S. L., LIMPIEZAS Y DESATR. INDUSTRI.	S/FRA. NUM. T201900155 FECHA 2019-06-30 NTRA FRA A 2019098 ASPIRACION Y LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA SITUADA EN ELO NACIMIENTO DEL RIO SAN JUAN, Y TRASLADO A PLANTA DEPURADORA	278,30
B23594237	CANO VICO S. L., LIMPIEZAS Y DESATR. INDUSTRI.	S/FRA. NUM. T201900158 FECHA 2019-07-19 NTRA FRA A 2019105 DESATORO DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DEL DEPOSITO DENOMINADO "MALAGON", SITUADO EN LAS VENTAS DEL CARRIZAL.	217,80
E23730153	CASTILLO MEDINA C.B.	S/FRA. NUM. 22 FECHA 11/06/2019 PRODUCTOS SUPERMERCADO PARA FIESTA DE LA CEREZA	1.260,02
E23730153	CASTILLO MEDINA C.B.	S/FRA. NUM. 21 FECHA 07/06/2019 PRODUCTOS PARA	109,32

		FIESTA DE LA CEREZA	
A29021334	CEMOSA S.A., INGENIERIA Y CONTROL	S/FRA. NUM. Emit-519000229 FECHA 2019-06-27 AMPLIACION CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE CASTILLO DE LOCUBIN (JAEN)	66,55
A48148647	CONTENEDORES HIGIENICO-SANITARIOS S.A.	S/FRA. NUM. 20F028539 FECHA 2019-06-30 MANTENIMIENTO MANDARINA BACTERIO PULVER III CENTRO: HOGAR DEL JUBILADO	416,12
A23012107	CONTRERAS S. A., AUTOCARES	S/FRA. NUM. 1000362 FECHA 2019-07-12 11 de julioBus 8353GSS Autobús para traslado desde Castillo de Locubín a Cenes de la Vega (Aquaola)	300,00
A23012107	CONTRERAS S. A., AUTOCARES	S/FRA. NUM. 1000368 FECHA 2019-07-15 13 de julioBus 1715KFY Autobús para traslado desde Castillo de Locubín a Granada( Kinépolis)	250,00
A23012107	CONTRERAS S. A., AUTOCARES	S/FRA. NUM. 1000373 FECHA 2019-07-22 21 de julioBus 8353GSS Autobús para traslado desde Castillo de Locubín a Nerja (Río Chillar)	425,00
A83052407	CORREOS S.A.	S/FRA. NUM. FRO20192183758 FECHA 30/06/2019 65 SELLOS AUTOADHESIVO 0,60 €	39,00
A83052407	CORREOS S.A.	S/FRA. NUM. FRO20192183759 FECHA 30/06/2019 GASTOS CORREOS MES DE JUNIO	212,27
24269154Z	CORTES RUEDA, JORGE	S/FRA. NUM. A/20190143 FECHA 11/07/2019 ARREGLO VEHICULO 1478-CMR CITROEN BERLINGO	168,80
26040050W	DANIEL ARROYO PUERTA	S/FRA. NUM. 221 FECHA 10/07/2019 PLACA GIGABYTE H310, CAJA MICRO, MEMORIA KIGSTON DIMM, PEGATINAS PARA ESCUELA TALLER	365,98
26040050W	DANIEL ARROYO PUERTA	S/FRA. NUM. 227 FECHA 17/07/2019 PENDRIVES Y PLACA GIGABYTE	282,37
26040050W	DANIEL ARROYO PUERTA	S/FRA. NUM. 230 FECHA 19/07/2019 CRIMPADORA DE IMPACTO	87,12
74991224T	DELGADO GAMEZ FRANCISCO	S/FRA. NUM. A/49 FECHA 30/06/2019 REPARACION MOTOR DE ARRANQUE RENAULT EXPRESS	415,78
A13002134	DIELECTRO MANCHEGO S. A.	S/FRA. NUM. 1902380636 FECHA 2019-06-15 BRIDA USO EXT.PA 6.6W 102x4,8x370 NEGRO BRIDA USO EXT.PA 6.6W 102x7,7x376 NEGRO BRIDA USO EXT.PA 6.6W 102x7,7x376 NEGRO MAGNETO VIVIENDA	2.762,27
A13002134	DIELECTRO MANCHEGO S. A.	S/FRA. NUM. A19028028 FECHA 2019-07-15 NT.HOR.DIG.DATA MICRO+ 1CIRCUITO CBZA.PULS.LUMIN.d.22 RASANTE AM.EMET. BLOQUE LUMIN.d.22 230V AMARILLO CPO.d.22 1NA CONEX.TORN.EMET. DESTORN.ELECT.MAT.ANTIDESLIZ	199,32

B23563596	DITECAL SL	S/FRA. NUM. A119000002 FECHA 01/06/2019 PRESUPUESTO A119000001 DE 20 DE MAYO. ALQUILER EQUIPO PLOTTER AP DESIGNTER, PARA ESCUELA TALLER OPERACIONES BASICAS Y AVANZADAS DE SISTEMAS INFORMATICOS	629,20
B23563596	DITECAL SL	S/FRA. NUM. A119000003 FECHA 05/06/2019 CARTUCHOS HP ESCUELA TALLER APLICACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS	391,98
B56069891	DOBLEA LOZANO DUEÑAS EVENTOS SL	S/FRA. NUM. 2019-083 FECHA 2019-06-26 ACTUACIÓN MUSICAL DE PLANETA 80 Y LOS TABERNICOLAS EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2019 EN LA LOCALIDAD	5.566,00
B23545924	ELECTRODOMESTICOS PULIDO Y PEREZ S.L.	S/ FRA D1918 REPARACION AIRE ACONDICIONADO CENTRO DIA VENTAS	320,00
A81948077	ENDESA	S/FRA. NUM. PNR901N0177720 FECHA 11/07/2019 PARQUE S/N CLUB PENSIONISTAS VENTAS DEL CARRIZAL (A INGRESAR POR EL CONCESIONARIO)	995,44
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SMR901N0061799 FECHA 25/07/2019 LUGAR LOS CHOPOS. CASTILLO DE LOCUBIN	103,62
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. 012107562719 0339S0Z902N0017015 FECHA 2019-07-31 Consumo P1 RAMON Y CAJAL .	1.027,59
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. 012107562719 0343S0Z902N0017016 FECHA 2019-07-31 Consumo P1 RAMON Y CAJAL .	963,98
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. 012107562719 0324S0Z902N0017014 FECHA 2019-07-31 Consumo P1 RAMON Y CAJAL	950,39
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. 012107562719 0305S0Z901Y0107284 FECHA 2019-07-31 Consumo P1 RAMON Y CAJAL .ESTA FACTURA SUSTITUYE A LA SNR901N0012696 (ABONO S0Z901S0107296)	1.793,50
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	FACTURA DE ABONO S0Z901S0107296 FACTURACION RAMON Y CAJAL 03/02 AL 07/03	-1.199,32
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. 010506063130 0942SNR901N0089408 FECHA 2019-07-04 Consumo P1 HUELVA 3-PISC MUNICIPAL LOC	371,28
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SMR901N0050515 FECHA 01/07/2019 LUGAR LOS CHOPOS, CASTILLO DE LOCUBIN	120,33
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SNR901N0068112 FECHA 05/06/2019 HUELVA 3 PISCINA MUNICIPAL. CASTILLO DE LOCUBIN	292,12
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SMR901N0051696 FECHA 03/07/2019 EL PEDREGAL, S/N. CASTILLO DE LOCUBIN	111,79

B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0188891 FECHA 02/07/2019 ALMERIA, ERMITA ELEVA AGUAS MARTOS	67,45
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0191125 FECHA 03/07/2019 CADIZ, S/N CASTILLO DE LOCUBIN	118,59
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SNR901N0085654 FECHA 03/07/2019 AVENIDA ANDALUCIA. CASTILLO DE LOCUBIN	54,21
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0185288 FECHA 27/06/2019 LUGAR LOS CHOPOS. ELEV. AGUAS.	23,15
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0176940 FECHA 21/06/2019 CR. CIRCUNVALACION S/N. ALUM. PUBLICO	235,80
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0185289 FECHA 27/06/2019 LUGAR LOS CHOPOS,	83,74
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0176934 FECHA 21/06/2019 REYES CATOLICOS, S/N CASTILLO DE LOCUBIN	29,16
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0171731 FECHA 18/06/2019 CALVARIO CASTILLO DE LOCUBIN	212,05
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0176939 FECHA 21/06/2019 REYES CATOLICOS, JUVENTUD. CASTILLO DE LOCUBIN	51,21
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0176451 FECHA 21/06/2019 PLAZA DEL CARMEN. ASOCIACION CASTILLO DE LOCUBIN	54,39
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0176450 FECHA 21/06/2019 COLLADOS CASTILLO DE LOCUBIN.	235,61
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0190709 FECHA 03/07/2019 COLMENERO, S/N. CASTILLO DE LOCUBIN	131,43
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0192450 FECHA 03/07/2019 NARANJO. CASTILLO DE LOCUBIN	108,13
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0191024 FECHA 03/07/2019 CARRETERA DE GRANADA S/N. CASTILLO DE LOCUBIN	239,56
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0185712 FECHA 27/06/2019 LA PARRA DEPOSITO MOT. VENTAS DEL CARRIZAL	5,86
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0192372 FECHA 03/07/2019 ALMENDRO. CASTILLO DE LOCUBIN	255,31
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0195029 FECHA 04/07/2019 NUEVA DE LA PLAZA. CASTILLO DE LOCUBIN	184,14
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0201512 FECHA 09/07/2019 AVENIDA ANDALUCIA. CASTILLO DE LOCUBIN	45,12
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0197834 FECHA 05/07/2019 CORTIJO LA SALINA. GRUPO FUENTE HIGUERA. MOTOR AGUA SALINA.	298,54
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0185727 FECHA 27/06/2019 CARRETERA DE GRANADA. VENTAS DEL CARRIZAL	34,86
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0191143 FECHA 03/07/2019 SEVERO OCHOA, CASTILLO DE LOCUBIN	241,52

B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0185741 FECHA 27/06/2019 LA PARRA. VENTAS DEL CARRIZAL	72,37
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0197718 FECHA 05/07/2019 LUGAR MARROQUIN S/N. ENCINA HERMOSA.	51,01
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0194397 FECHA 04/07/2019 TRIANA S/N CASTILLO DE LOCUBIN	180,13
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SMR901N0059893 FECHA 19/07/2019 DONANTES DE SANGRE, S/N	60,77
B23662588	ENEQUIPO TRADING S. L.	S/FRA. NUM. C2019/001278 FECHA 19/07/2019 CAMISETA TECNICA HOMBRE VARIAS TALLAS	125,36
B23662588	ENEQUIPO TRADING S. L.	S/FRA. NUM. C2019/001283 FECHA 23/07/2019 CAMISETAS TECNICAS HOMBRE VARIAS TALLAS, SUBLIMACION ESPALDA, DIGITALIZACION Y PORTES.	115,07
B23662588	ENEQUIPO TRADING S. L.	S/FRA. NUM. C2019/001310 FECHA 29/07/2019	368,45
B23759996	EVENTOS INTEGRALES 2015 S.L.	S/FRA. NUM. 2019139 FECHA 2019-07-23 ESCENARIO FIESTA DE LA CEREZA 2018	484,00
B23583941	EXPERTOS EN FORMACION Y GESTION DEPORTIVA S.L.	S/FRA. NUM. B1929 FECHA 2019-07-31 Servicio de Monitor deportivo para clases de Tenis PERIODO: MES DE JULIO 2019	7.545,15
26000180Z	FERNANDO PARRA CHAVES	S/FRA. NUM. 19 FECHA 20/06/2019 ACTIVIDADES DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES FIN DE TEMPORADAD. 47 ENTRADAS A LA WARNER DEL DIA 23-06-2019	1.222,00
77339030N	GARCIA ANTELO MIGUEL ANGEL (DEPORTES ANTELO)	S/FRA. NUM. 003/2019 FECHA 25/02/2019 10 BALONES NIKE FEDERACION ANDALUZA, 3 BOTES BOLAS BULLPADEL GOLD Y 3 BOTES BOLAS TENIS WILSON	196,01
77021870E	GARCIA VERGARA ANTONIO	S/ FRA EMIT-131 ACTUACION ARRAYAN VENTAS DIA 3 Y 4 AGOSTO	7.260,00
B23388473	GEMINIS S. L., PUBLICIDAD	S/FRA. NUM. E22772 FECHA 30/06/2019 PUBLICACION EN PRENSA DIARIO JAEN Y DIARIO LOCAL POR MOTIVO DE LA FIESTA DE LA CEREZA	2.541,00
B23347628	HIALBA S. L.	S/FRA. NUM. 2019/97 FECHA 23/07/2019 MATERIAL FERRETERIA	1.546,76
B23347628	HIALBA S. L.	S/FRA. NUM. 2019/98 FECHA 23/07/2019 MATERIAL LIMPIEZA	749,90
27498913K	HIDALGO SAMPEDRO VICENTE	S/ FRA V19292 ACTUACION MUSICAL ROMERIA HOYO PIEDRA	1.028,50
B23625478	Innova Franquicias Quality Products s.l.	S/FRA. NUM. 19001021/1 FECHA 30/07/2019 HIPOCLORITO	653,64

B23625478	Innova Franquicias Quality Products s.l.	S/FRA. NUM. 19001022/1 FECHA 30/07/2019 PRODUCTOS LIMPIEZA	640,82
B23625478	Innova Franquicias Quality Products s.l.	S/FRA. NUM. 19000926 FECHA 03/07/2019 MATERIAL FERRETERIA	694,60
25958520F	JIMENEZ QUINTERO, MERCEDES	S/FRA. NUM. FC-01-0001390 FECHA 17/06/2019 PRENSA FIESTA DE LA CEREZA	16,00
25958520F	JIMENEZ QUINTERO, MERCEDES	S/FRA. NUM. FC-01-0001393 FECHA 18/06/2019 ACCESORIOS NEGOCIO Y 1 BOMBONA DE BUTANO	18,40
25958520F	JIMENEZ QUINTERO, MERCEDES	S/FRA. NUM. FC-01-0001410 FECHA 05/07/2019 PRENSA	80,50
B23625445	JJNAVAS S.L., CONSTRUCCIONES	S/ FRA NUM. ELTC4 CERTIFICACION N° 4 CPA	11.743,58
52531627H	JOSE MARIA ANGUIA CASTILLO	S/FRA. NUM. 19/137 FECHA 11/07/2019 MATERIAL FONTANERIA. LOS CHOPOS	2.969,91
52531627H	JOSE MARIA ANGUIA CASTILLO	S/FRA. NUM. 19/138 FECHA 11/07/2019 MATERIAL FONTANERIA PARA MALAGON	4.919,48
52531627H	JOSE MARIA ANGUIA CASTILLO	S/FRA. NUM. 19/150 FECHA 22/07/2019 MATERIAL OBRAS PARA MANUEL GONZALEZ CONTRERAS OBRA EN NUEVA DE LA PLAZA, 3	408,98
52531627H	JOSE MARIA ANGUIA CASTILLO	S/FRA. NUM. 176 FECHA 31/07/2019 MATERIAL OBRAS	1.142,89
52531627H	JOSE MARIA ANGUIA CASTILLO	S/FRA. NUM. 175 FECHA 31/07/2019 MATERIAL OBRAS	1.007,54
52531627H	JOSE MARIA ANGUIA CASTILLO	S/FRA. NUM. 174 FECHA 31/07/2019 MATERIAL OBRAS	4.208,11
77325357R	JOSE MIGUEL ROSALES JIMENEZ	S/FRA. NUM. 13 FECHA 25/07/2019 35 HORAS DE MAQUINA GIRATORIA AL SERVICIO DE OBRA EN CALLE LOPE DE VEGA	1.270,50
25333433Z	JUAN JOSE MONTIEL GALVEZ	S/FRA. NUM. 132 FECHA 31/07/2019 CONVENIO DIFUSION ULIO + PAGINA EXTRA 19/07	181,50
B87764924	LA RADIO QUE VIENE S.L.	S/FRA. NUM. 19/000332 FECHA 25/06/2019 PROGRAMA ESPECIAL FIESTA DE LA CEREZA	1.053,01
B23775927	LABOMULTILINARES S.L.	S/FRA. NUM. 402/2019 FECHA 04/07/2019 CONTROL DE PLAGAS C/ VICENTE ALEIXANDRE Y CALLE CRUZ VERDE	217,80
B23788847	LOCAL DE MEDIOS SL	S/FRA. NUM. 0000763 FECHA 2019-07-10 CAMPAÑA DE PUBLICIDAD VIVIR	254,10
A28141935	MAPFRE SEGUROS GENERALES-CIA. S.A.	S/FRA. NUM. 75201919900020005026 FECHA 2019-06-30 RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	265,38
47774263C	MARTINEZ GALLEGO, ALBERTO	S/FRA. NUM. 2019-0176 FECHA 05/07/2019 20 CAMISetas ALGODON SERIGRAFICADAS INCLUIDO PANTALLA A UNA TINTA A UN COLOR EN PECHO. "CAMPUS FUTBOL"	130,68

47774263C	MARTINEZ GALLEGO, ALBERTO	S/FRA. NUM. 2019-0186 FECHA 22/07/2019 1ª tirada 1000 papeletas entradas piscina adustos y niños numeradas	174,24
47774263C	MARTINEZ GALLEGO, ALBERTO	S/FRA. NUM. 195 FECHA 01/08/2019 300 PAÑOLETAS	268,62
B23287394	MESA GALLART S.L.	S/FRA. NUM. 000753 FECHA 15/05/2019 4 MESAS PLEGABLES CLARA 183 CMS.	432,70
B04167557	MICRODATA SOFTWARE S.L.	S/FRA. NUM. F-0519-205 FECHA 01/05/2019 PROGRAMA NOMINA	709,74
77336192A	MIGUEL CASTRO CASTILLO	S/FRA. NUM. 19134 FECHA 12/07/2019 2ª CERTIFICACION DE OBRAS EN PARQUE INFANTIL DEL AYTO. DE CASTILLO	7.760,20
25970914G	MORALES BURGOS ANTONIA (GASOLINERA)	S/FRA. NUM. F 382 FECHA 05/07/2019 CONSUMO MES DE JUNIO	4.697,30
25970914G	MORALES BURGOS ANTONIA (GASOLINERA)	S/FRA. NUM. 452 FECHA 31/07/2019 GASOIL JULIO	4.267,80
75110668M	MORENO ARANDA LEOCADIO	S/FRA. NUM. 86 FECHA 19/07/2019 350 truchas	1.960,00
75110668M	MORENO ARANDA LEOCADIO	S/FRA. NUM. 83 FECHA 08/07/2019 350 TRUCHAS	1.960,00
75110668M	MORENO ARANDA LEOCADIO	S/FRA. NUM. 94 FECHA 31/07/2019 150 KG TRUCHAS	861,84
B23224843	MULTIMEDIA JIENNENSE S. L.	S/FRA. NUM. C3001C3---00006929 FECHA 2019-06-30 PROGRAMA ESPECIAL FIESTA DE LA CEREZA 2019	847,00
26046281T	PANADERO COLLADO RAFAEL	S/FRA. NUM. 8 FECHA 01/08/2019 OBRA CALLE LA FUENTE VENTAS	2.381,28
25986843V	PANADERO FUNES RAFAEL	S/FRA. NUM. 7 FECHA 30/07/2019 TRABAJOS REALIZADOS EN CALLE LA FUENTE DE VENTAS DEL CARRIZAL	2.421,21
B18507665	Parque Acuático Aquaola GRANADA	S/FRA. NUM. 57 FECHA 11/07/2019 6 ENTRADAS GRUPO ADULTOS, 14 ENTRADAS GRUPO NIÑO	212,00
B23729122	RAFAEL COMINO MEDINA S.L.	S/FRA. NUM. 38 FECHA 31/07/2019 ZANJAS AGUAS Y ESCOMBROS	4.099,48
B23451594	RESTAURANTE IBIZA II BAZABICA S.L.L.	S/FRA. NUM. 11 FECHA 31/07/2019 CENA RUTA TAPA	150,00
B23451594	RESTAURANTE IBIZA II BAZABICA S.L.L.	S/FRA. NUM. 12 FECHA 31/07/2019 CORALES INVITACION FIESTA CEREZA	550,00
B23451594	RESTAURANTE IBIZA II BAZABICA S.L.L.	S/FRA. NUM. 13 FECHA 31/07/2019 OREGANILLO	700,00
B23451594	RESTAURANTE IBIZA II BAZABICA S.L.L.	S/FRA. NUM. 14 FECHA 31/07/2019 CATERING FIESTA CEREZA, PLANETA 80, COPLA, TABERNICOLAS	565,00
B23451594	RESTAURANTE IBIZA II BAZABICA S.L.L.	S/FRA. NUM. 16 FECHA 31/07/2019 COMIDA FIESTA CEREZA DEPORTES	539,00

52532621T	RODRIGUEZ RUEDA FRANCISCO	S/FRA. NUM. 52532621T FECHA 30/07/2019 RECOGIDA MUESTRAS JUNIO	436,80
25957502R	RUANO PEINADO AURORA	S/FRA. NUM. 16 FECHA 25/06/2019 IMPERDIBLES FIESTA DE LA CEREZA	36,60
77382722G	RUEDA GALLEGO MANUEL JESUS	S/FRA. NUM. 02/2019 FECHA 25/07/2019 HORAS DE MAQUINA EN CAMINO MALAGON. 14 HORAS DESBROZANDO CARRETERAS EN CHOPOS Y HOYO PIEDRA	2.710,40
B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. T19/00004454 FECHA 08/07/2019 LLAMADAS MES DE JUNIO	401,78
B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. G19000027 FECHA 2019-06-07 ALBARÁN N° G19000025 - 07/06/2019 MATERIAL ESCUELA TALLER	877,20
B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. F19000216 FECHA 2019-06-30 ALBARÁN N° F19000225 - 28/06/2019 MANTENIMIENTO JUNIO	380,00
B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. F19000201 FECHA 2019-06-30 ALBARÁN N° F19000197 - 03/06/2019 CARTUCHO HP 301 COLOR (GUARDERIA)	139,20
B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. F19000213 FECHA 2019-06-30 ALBARÁN N° F19000217 - 19/06/2019 FERIA DE LA CEREZA: Cable de fibra para la retrasmisión del evento	177,20
B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. F19000246 FECHA 2019-07-31 ALBARÁN N° F19000250 - 12/07/2019 RATON OPTICO LOGITECH USB(ROCIO)	8,50
B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. F19000245 FECHA 2019-07-31 ALBARÁN N° F19000238 - 03/07/2019 CARTUCHO BROTHER	109,20
B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. F19000252 FECHA 2019-07-31 ALBARÁN N° F19000263 - 29/07/2019 MANTENIMIENTO JULIO	380,00
F23005119	SAN JOSE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	S/FRA. NUM. 3631/2019 FECHA 29/06/2019 BOTAS, PLASTICOS Y OTRO MATERIAL	149,00
F23033046	SAN PEDRO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	S/FRA. NUM. 19/43 FECHA 01/07/2019 STARKY EXTRA Y DE 1ª	405,60
B33660440	SANIPLAST	S/FRA. NUM. 29900710 FECHA 05/07/2019	514,95
F23336472	SDAD.COOP.AND.CONSTRUCC. "CASTILLO DE LOCUBIN"	S/FRA. NUM. 07/19 FECHA 15/07/2019 EXCESO DE OBRAS Y OBRAS IMPREVISTAS EN CALLE NUEVA DE LA PLAZA	2.958,78
F23336472	SDAD.COOP.AND.CONSTRUCC. "CASTILLO DE LOCUBIN"	S/FRA. NUM. 10/19 FECHA 25/07/2019 POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO PARA LAS OBRAS REALIZADAS EN CALLE JESUS	7.784,46
A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	S/FRA. NUM. 1908C00539301 FECHA 01/08/2019 ALARMA AYUNTAMIENTO	48,40
A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	S/FRA. NUM. 190T000447263 FECHA 2019-07-31 INSTALACION KIT ALARMA SECURITAS DIRECT	240,79

A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	S/FRA. NUM. 1908C00940814 FECHA 01/08/2019 ALARMA AGOSTO	44,54
25985485Q	SERRANO BARRANCO RAMON	S/FRA. NUM. 244 FECHA 05/07/2019 COPIAS FOTOCOPIADORA	289,88
25985485Q	SERRANO BARRANCO RAMON	S/FRA. NUM. Emit-12 FECHA 2019-08-06 MAT. SUMINISTRADO PARA COPIAS	475,37
52531646Z	SEVILLA SEVILLA, JOSE MIGUEL	S/FRA. NUM. B-24-19 FECHA 02/07/2019 PORTES OBRAS MUNICIPALES	589,27
52531646Z	SEVILLA SEVILLA, JOSE MIGUEL	S/FRA. NUM. B27/19 FECHA 03/08/2019 PORTES OBRA CAMINO NAVA	919,60
B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 246 FECHA 25/07/2019 MATERIAL OBRA CALLE LA FUENTE DE VENTAS DEL CARRIZAL	724,84
B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 247 FECHA 25/07/2019 OBRA CALLE LA FUENTE, VENTAS DEL CARRIZAL	1.919,53
B23784887	SONOCASTILLO SL	S/ FRA 118 ALQUILER EQUIPO SONIDO Y LUCES GALA FLAMENCO 2 AGOSTO	2.299,00
B23442551	Suministros la Muralla sl	S/FRA. NUM. A/192869 FECHA 29/06/2019 MATERIAL FERRETERIA, PARA VENTAS	1.228,44
B23538705	Talleres Agrícolas Garrido Jimenez S.L.	S/FRA. NUM. 173 FECHA 04/06/2019 REPARACION RETRO Y BARREDORA	496,57
B23538705	Talleres Agrícolas Garrido Jimenez S.L.	S/FRA. NUM. 235 FECHA 12/07/2019 TRABAJOS REALIZADOS EN LOS CHOPOS. FABRICAR Y COLOCAR SOPORTE PARA CONTENEDOR DE BASURA. FABRICAR Y COLOCAR 5 REJAS, PINTADAS DE ESMALTE, CON BASTIDOR DE PLETINA	1.233,72
26015988K	Talleres Jose M. Lopez Alvarez	S/FRA. NUM. A19000175 FECHA 18/07/2019 ARREGLO VEHICULO J-38303-VE	240,79
E23672272	TALLERES LARA ROMAN C. B.	S/FRA. NUM. 2019155 FECHA 25/07/2019 SUSTITUIR MANGUITO, REVISION MANTEMIENTO. MATRICULA: 9692-CHX FORD TRANSIT CONNECT	156,55
A43501352	TECNOL SAU	S/FRA. NUM. FV1907537 FECHA 2019-05-14 TQ CONO VIAL 75CM TQ ESPEJO VIAL 80 CM TQ PAPELERA SECURITY TQ SEÑAL TRAFICO REFLEX ENTRADA PROHIBIDA TQ SEÑAL TRAFICO	697,42
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	S/FRA. NUM. TA6590116108 FECHA 2019-07-19 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 953595184 - Periodo regular de cuotas (01 Jul. a 31 Jul. 19)	23,84
J23766991	TORRES CASTAN S.C.	S/FRA. NUM. 202 FECHA 25/06/2019 COBERTURA DE LA FIESTA DE LA CEREZA EN REDES SOCIALES DE CARRERA, SHOOWCOKING, JOYICO, GAZPACHO DE CEREZA Y TRASLADO MANTA CASTILLERA	907,50

B23677388	TRANSFORMADOS DEL ACERO SIERRA SUR S. L.	S/FRA. NUM. 19 FECHA 30/07/2019 FABRICACION REJILLAS CALLES	3.128,54
B23677388	TRANSFORMADOS DEL ACERO SIERRA SUR S. L.	S/FRA. NUM. 20 FECHA 30/07/2019 ARREGLO EN TALLER DE PILARES DE HEB-120 PARA TIRAR UNOS TENSORES A LA CARPA DEL PARQUE CON SUMINISTRO DE 1HE-120 A 2,70, 1 HEB 120 A 2,20 Y 4 PLACAS DE 350 X 270 X 15	532,40
B23029507	TRANSPORTES RICAMAR S.L.	S/FRA. NUM. 035/2019 FECHA 23/06/2019 SERVICIO DE AUTOBUS DE CASTILLO DE LOCUBIN A MADRID CON LAS ESCUELAS MUNICIPALES, FIN DE TEMPORADAD	880,00
B23488869	Tres impresores Sur sl	S/FRA. NUM. 000441/2019 FECHA 30/06/2019 CARTEL FIESTA CEREZA, PAPEL BRILLO, PAPEL NARANJA, PLASTICO BRILLO	1.587,54
B23488869	Tres impresores Sur sl	S/FRA. NUM. 000442/2019 FECHA 30/06/2019 PROGRAMA SAN ANTONIO DE PADUA 2019	1.179,75
52531645J	TRIGO IBAÑEZ, ANTONIO RAFAEL	S/FRA. NUM. 27 FECHA 05/08/2019 CAMINO NAVA	2.679,86
52531645J	TRIGO IBAÑEZ, ANTONIO RAFAEL	S/FRA. NUM. 28 FECHA 06/08/2019 CAMIN NAVA	1.285,42
52531645J	TRIGO IBAÑEZ, ANTONIO RAFAEL	S/FRA. NUM. 26 FECHA 05/08/2019 CAMINO NAVA	1.432,49
52531645J	TRIGO IBAÑEZ, ANTONIO RAFAEL	S/FRA. NUM. 24 FECHA 05/08/2019 CAMINO NAVA	3.593,17
52531645J	TRIGO IBAÑEZ, ANTONIO RAFAEL	S/FRA. NUM. 25 FECHA 05/08/2019 PFEA CALLE LA FUENTE	1.309,90
B96728357	TROFEOS NADAL S.L.	S/FRA. NUM. 63 FECHA 31/01/2019 trofeos VI CONCURSO SOCIAL C.D. SILVESRISTA CASTILLO 2019, TROFEOS DONADOS AYTO. CASTILLO DE LOCUBIN	333,96
B53757027	TROFEOS Y MEDALLAS DEPORTIVAS S. L.	S/FRA. NUM. 902515 FECHA 01/08/2019 TROFEOS FESTEJOS	79,93
B53757027	TROFEOS Y MEDALLAS DEPORTIVAS S. L.	S/FRA. NUM. 902504 FECHA 31/07/2019 TROFEOS FIESTA EMIGRANTE	127,15
25975975M	VICENTE CORTES ANGUIITA	S/FRA. NUM. 24 FECHA 23/07/2019 ARREGLO PERSIANAS DEL COLEGIO DE VENTAS. PANEL PARA BUZONES DE CORREOS VENTAS. ARREGLO PERSINANA COLEGIO, ARREGLO PUERTA DE MALLA TRASERA Y PUERTA HIERRO PATIO COLEGIO	542,82

A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U	S/FRA. NUM. CI0914891780 FECHA 01/08/2019 TELEFONO JULIO	1.072,68
B23610470	XILOTEC CARPINTERIA	S/FRA. NUM. 18 FECHA 13/05/2019 BOMBILLO CERRADURA CON 3 LLAVES SERRETA PARA ASOCIACION	22,02
B23610470	XILOTEC CARPINTERIA	S/FRA. NUM. 19 FECHA 13/05/2019 ARREGLO EN MUEBLE ASOCIACION	27,10
		TOTAL JUNTA DE GOBIERNO N° 9 12/08/19	190.327,11

**SEGUNDO.** Que con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes se elaboren por parte de la Intervención los documentos contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO.** Que una vez elaborados pasen a la Tesorería Municipal para su abono, de acuerdo con la normativa de aplicación y disponibilidades de la Corporación.

**CUARTO.-** Publíquese la presente acta en el portal de transparencia y el perfil del contratante a efectos de cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia en materia, de publicidad de los contratos menores concertados por este Excmo. Ayuntamiento.

**QUINTO.** Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

**3 - EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA MAYOR SOLICITADA POR D. STEVEN DAVIES PARA EJECUCIÓN DE VIVIENDA EN CALLE COLLADOS N° 21.**

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno de la licencia de obra mayor presentada por Howard Davies Steven, para que se proceda a su estudio y si procede su aprobación

**DATOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE**

Fecha solicitud	<b>30/07/19</b>	Núm.Expdte	<b>81/19</b>	Ppto. Euros	<b>63881,14</b>
Nº Identificación	<b>X9363266N</b>	Titular	Howard Davies Steven		
Clasif. Suelo	<b>Urbano</b>		Calific. Suelo	<b>Residencial</b>	
Redactor Proyecto	<b>Marila Pérez Del Castillo</b>				

Facultativo Dtor.	<b>Marila Pérez Del Castillo</b>		
Domicilio de Obra	<b>Calle Collados nº 28</b>		
Obras a ejecutar	<b>Demolición y ejecución de vivienda</b>		
Identif. Catastral	<b>6740303VG1564S0001KQ</b>	Finca Registral	
Finalidad y uso de destino	<b>Privado.</b>		
Plazo de Inicio	<b>Un año.</b>	Plazo Finalización	<b>Tres años.</b>
Posibilidad de Prórroga	<b>No.</b>	Período	
Teléfono contacto	<b>622657777</b>		

Vista la solicitud de Licencia de Obras cuyos datos quedan reflejados anteriormente.

Teniendo en cuenta el Informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento Don José García García, que dice como sigue:

**ÁREA DE URBANISMO**

**EXPEDIENTE**

**S. Ref.:** SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA Se realizará de arriba a abajo y de forma simétrica aligerando las cargas antes de derrumbarlas. Se apuntalarán los elementos en voladizo. Se desmontarán sin trocear vidrios y carpinterías. No se dejarán de un día para otro, elementos en situación inestable. NO SE DEJARÁN MUROS O ELEMENTOS EN SITUACION INESTABLE, procediéndose a su apeo mediante estructura auxiliar.

Dadas las características del edificio y los medios técnicos de que se disponen, se opta por el sistema denominado "demolición elemento a elemento". Dicho sistema consiste en eliminar previamente del edificio los elementos que puedan perturbar el desescombrado.

**N/REF.** 2019/LOE\_08/000007

**Fecha:** 08 de Agosto de 2019

**Registro urbanismo nº** .....

**ASUNTO INFORME TÉCNICO**

**DATOS DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA OBRA**

**Solicitante:** DAVIES STEVEN HOWARD - NIF: X9363266N

**Constructor:** DAVIES STEVEN HOWARD NIE X9363266N **Teléfono:** +34 622 657 777 **email:**

**Arquitecto:** MARÍA PÉREZ DEL CASTILLO

**Aparejador:** ARÍA PÉREZ DEL CASTILLO

**Ingeniero Técnico:** MARÍA PÉREZ DEL CASTILLO

**Domicilio del solicitante:** CALLE COLLADOS, Nº 28, Castillo de Locubín 23670 (Jaén)

**Teléfono: email:** aa@aa.aa

**Registro urbanismo n.º .....**

**Emplazamiento de la obra:** CALLE COLLADOS 21 23670 Castillo de Locubín Jaén

**Ref. Catastral: Núm. finca registral:**

**Datos catastrales: Polígono: Parcela:**

**ANTECEDENTES:**

Con fecha de 06 de Agosto de 2019 se solicita LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA Se realizará de arriba a abajo y de forma simétrica aligerando las cargas antes de derrumbarlas. Se apuntalarán los elementos en voladizo. Se desmontarán sin trocear vidrios y carpinterías. No se dejarán de un día para otro, elementos en situación inestable. NO SE DEJARÁN MUROS O ELEMENTOS EN SITUACION INESTABLE, procediéndose a su apeo mediante estructura auxiliar.

Dadas las características del edificio y los medios técnicos de que se disponen, se opta por el sistema denominado "demolición elemento a elemento". Dicho sistema consiste en eliminar previamente del edificio los elementos que puedan perturbar el desescombrado. por D./Dña.

DAVIES STEVEN HOWARD - con NIF nº X9363266N siendo el constructor/empresa constructora DAVIES STEVEN HOWARD, aportándose la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN PARA EXPEDIENTE DIGITAL

PROYECTO TÉCNICO Y DOCUMENTO DE PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE

En vista de lo cual el técnico que suscribe emite el siguiente

**INFORME:**

LA OBRA SE PRETENDE LLEVAR A CABO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO  
LAS OBRAS SON CONFORMES A LAS NNSS Y DEMÁS NORMATIVA URBANÍSTICA  
APLICABLE

**CONCLUSIÓN:**

Por todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, se emite informe FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA SOLICITADA, de acuerdo al siguiente condicionado:

Las obras se realizarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

La licencia se concede con estricta sujeción a las obras descritas en la solicitud o al proyecto autorizado. Si en el transcurso de la obra se realizan otras obras o modificaciones, se deberá comunicar previamente al Ayuntamiento, antes de su ejecución.

La licencia se concede sin perjuicio de las posibles modificaciones que hubieran de realizarse, para cumplimentarlas determinaciones que en su momento establezcan las entidades gestoras de los servicios urbanos u otros organismos y las necesarias para la concesión de cédula de habitabilidad o la licencia de primera utilización. Estas modificaciones se comunicarán al Ayuntamiento, antes de su ejecución.

El plazo que se concede para el inicio de las obras es de un año y para la ejecución de las mismas 3 años desde el inicio. Transcurrido estos plazos, o finalizada la obra, se producirá la caducidad de la licencia.

Si las obras afectan a vial público se solicitará a los Servicios Técnicos Municipales, con la suficiente antelación, la comprobación alineación y rasante. En caso de obras en suelo no urbanizable el retranqueo obligatorio de cualquier lindero será como mínimo 3m.

Se deberán adoptar las medidas precautorias de rigor, cumpliéndose especialmente las Ordenanza General de Seguridad y Salud Laboral, las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción y las Ordenanzas Municipales.

Todo desperfecto ocasionado en la vía pública como consecuencia de las obras cuya licencia se concede será reparado por el peticionario y a su costa. Para obras de nueva planta el recinto de la

*obra se vallará con cierre provisional. Diariamente se garantizará la limpieza, el orden y la seguridad en el entorno afectado. El recinto ocupado permanecerá cerrado fuera del horario laboral.*

*Los escombros y materiales de deshecho procedentes de la obra, será necesario trasladarlos a planta de reciclaje homologada. Para la devolución d ella fianza por este concepto al interesado, será necesaria la presentación de las facturas de reciclaje correspondientes.*

*En caso de obra nueva, una vez concluidas las obras, se solicitará, licencia de **PRIMERA UTILIZACIÓN u OCUPACIÓN APORTANDO Certificado de final de obra visado por los Colegios Profesionales que correspondan**, incluyendo los planos definitivos de las obras e instalaciones, con descripción de las modificaciones realizadas respecto del proyecto autorizado, si procede.*

### **Los cerramientos exteriores deberán revestirse de mortero color blanco**

*No obstante, la Corporación, junto con el resto de informes preceptivos, resolverá en base a su superior criterio.*

*Lo que le comunico a los efectos oportunos en la resolución que tome al respecto.”*

Considerando el Informe emitido por Secretario de este Ayuntamiento D. Iván González González , que textualmente dice como sigue:

*De conformidad con lo dispuesto en el Art. 172.4) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) y Art. 12.2) del Decreto 30/2.010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el funcionario que suscribe, en relación con la solicitud de licencia de obras que figura anteriormente, emite el siguiente Informe:*

- Ø El solicitante ha procedido al ingreso de los impuestos y tasas correspondientes, según auto-liquidación que el mismo presenta.*
- Ø Procede la concesión de la Licencia salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.*
- Ø La valoración dada por el solicitante se considera PROVISIONAL, debiendo procederse a la valoración DEFINITIVA de las obras una vez finalizadas éstas. Como consecuencia de la misma se efectuará la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA que corresponda.*
- Ø La solicitud está comprendida entre los actos enumerados en los apartados 1), 2) ó 4) del Art. 169) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*
- Ø La documentación aportada por el solicitante, según informa el Arquitecto Municipal, es la exigida en el Art. 172) del antes citado texto legal.*
- Ø El órgano competente para su concesión ó denegación es el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21.1.q) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en consonancia con el Art. 171) de la Ley 7/2.002, antes citada.*
- Ø En las otorgadas o concedidas deberá fijarse el plazo de inicio y finalización de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 173.1) de la antes citada Ley 7/2.002,*

*debiendo informarse del mismo por el Área Municipal de Urbanismo.*

- Ø *Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.*
- Ø *El Acuerdo deberá ser adoptado en el plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual se entenderá otorgada la licencia por silencio administrativo, salvo que las obras proyectadas no se ajusten a la legislación o al planeamiento urbanístico.*
- Ø *El expediente ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal .*
- Ø *Asimismo se hace constar que se han emitido los informes perceptivos exigidos por la LOUA, a lo efectos previstos en el Art. 193 de la LOUA.*

De acuerdo con cuanto antecede, Informes del Arquitecto Municipal y Secretario General, la Junta de Gobierno Local por el presente

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar la Auto-liquidación presentada por el solicitante.

**SEGUNDO. CONCEDER** la Licencia de obras solicitada, si bien con las condiciones generales y especiales citadas por el Área Municipal de Urbanismo que figuran en los recuadros correspondientes a su informe, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**TERCERO.** El plazo de inicio de las obras es de un año, y el de finalización de tres. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.

**CUARTO.** Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en los datos del expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

**QUINTO.** Ordenar la devolución del expediente al Negociado que lo confeccionó, para su archivo.

**SEXTO** Ordenar la notificación de la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma puede interponer, así como al Área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

**SEPTIMO.** Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

### **4 - EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA MAYOR SOLICITADA POR D. VALERIANO GONZÁLEZ LÓPEZ PARA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN PARAJE LOS LLANOS.**

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno de la licencia de obra mayor presentada por D. Valeriano Gonzalez López, para que se proceda a su estudio y si procede su aprobación

## **DATOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE**

Fecha solicitud	<b>15/07/19</b>	Núm.Expdte	<b>76/19</b>	Ppto. Euros	<b>10470,85</b>
Nº Identificación	<b>25924736X</b>	Titular	Gonzalvez López Valeriano		
Clasif. Suelo	<b>Urbano</b>		Calific. Suelo	<b>Residencial</b>	
Redactor Proyecto	<b>Antonio Gutierrez Siles</b>				
Facultativo Dtor.	<b>Antonio Gutierrez Siles</b>				
Domicilio de Obra	<b>Paraje Los llanos Pol 18 Parcela 316</b>				
Obras a ejecutar	<b>Rehabilitación de forjado y cubierta</b>				
Identif. Catastral	<b>6740303VG1564S0001KQ</b>	Finca Registral			
Finalidad y uso de destino	<b>Privado.</b>				
Plazo de Inicio	<b>Un año.</b>	Plazo Finalización	<b>Tres años.</b>		
Posibilidad de Prórroga	<b>No.</b>	Período			
Teléfono contacto					

Vista la solicitud de Licencia de Obras cuyos datos quedan reflejados anteriormente.

Teniendo en cuenta el Informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento Don José García García, que dice como sigue:

**ÁREA DE URBANISMO**

**EXPEDIENTE**

**S. Ref.:** SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA La intervención se realiza sobre sustitución de cubierta de chapa metálica por teja árabe tradicional o envejecida, refuerzo de forjado intermedio ( en segunda crujía), sustitución de forjado de cubierta y forjado intermedio ( en primera crujía) e instalación eléctrica de la zona afectada.

**N/REF.** 2019/LOE\_08/000006

**Fecha:** 06 de Agosto de 2019

**Registro urbanismo nº** .....

**ASUNTO INFORME TÉCNICO**

**DATOS DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA OBRA**

**Solicitante:** VALERIANO GONZALVEZ LOPEZ NIF: 25924736X

**Constructor: Teléfono: email:**

**Arquitecto:** ANTONIO GUTIERREZ SILES

**Aparejador:** ANTONIO GUTIERREZ SILES

**Ingeniero Técnico:** ANTONIO GUTIERREZ SILES

**Domicilio del solicitante:** CALLE SAN ANTON, N° 16, Castillo de Locubín 23670 (Jaén)

**Teléfono: email:** aa@aa.aa

**Registro urbanismo n.º .....**

**Emplazamiento de la obra:** DISEMINADO LOS LLANOS S/N 23670 Castillo de Locubín Jaén

**Ref. Catastral:** 23026A018003160001IP **Núm. finca registral:** 11561

**Datos catastrales: Polígono:**18 **Parcela:**316

**ANTECEDENTES:**

Con fecha de 16 de Julio de 2019 se solicita LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA La intervención se realiza sobre sustitución de cubierta de chapa metálica por teja árabe tradicional o envejecida, refuerzo de forjado intermedio ( en segunda crujía), sustitución de forjado de cubierta y forjado intermedio ( en primera crujía) e instalación eléctrica de la zona afectada. por D./Dña.

VALERIANO GONZALVEZ LOPEZ con NIF nº 25924736X siendo el constructor/empresa constructora , aportándose la siguiente documentación:

INFORME JUSTIFICATIVO CUMPLIMIENTO ART. 17 RDU

PROYECTO TÉCNICO VISADO Y FIRMADO POR TÉCNICO COMPETENTE

FOTOGRAFÍAS ESTADO ORIGINAL Y ESCRITURAS DE PROPIEDAD

En vista de lo cual el técnico que suscribe emite el siguiente

**INFORME:**

EL SUELO EN DONDE SE INSERTA LA EDIFICACIÓN ESTÁ CLASIFICADO COMO SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN DE LA VEGA

DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA LA EDIFICACIÓN ESTÁ CONSTRUIDA CON ANTERIORIDAD A 1973 POR LO QUE SE ASIMILAN A EDIFICACIONES CON LICENCIA DE OBRAS SE CONSTRUYÓ CON UN USO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN DONDE SE INSERTA MANTENIENDOSE EL USO A LO LARGO DE SU VIDA ÚTIL

**CONCLUSIÓN:**

Por todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, se emite informe FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA SOLICITADA, de acuerdo al siguiente condicionado:

Las obras se realizarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

La licencia se concede con estricta sujeción a las obras descritas en la solicitud o al proyecto autorizado. Si en el transcurso de la obra se realizan otras obras o modificaciones, se deberá comunicar previamente al Ayuntamiento, antes de su ejecución.

La licencia se concede sin perjuicio de las posibles modificaciones que hubieran de realizarse, para cumplimentarlas determinaciones que en su momento establezcan las entidades gestoras de los servicios urbanos u otros organismos y las necesarias para la concesión de cédula de habitabilidad o la licencia de primera utilización. Estas modificaciones se comunicarán al Ayuntamiento, antes de su ejecución.

El plazo que se concede para el inicio de las obras es de un año y para la ejecución de las mismas 3 años desde el inicio. Transcurrido estos plazos, o finalizada la obra, se producirá la caducidad de la licencia.

Si las obras afectan a vial público se solicitará a los Servicios Técnicos Municipales, con la suficiente antelación, la comprobación alineación y rasante. En caso de obras en suelo no urbanizable el retranqueo obligatorio de cualquier lindero será como mínimo 3m.

*Se deberán adoptar las medidas precautorias de rigor, cumpliéndose especialmente las Ordenanza General de Seguridad y Salud Laboral, las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción y las Ordenanzas Municipales.*

*Todo desperfecto ocasionado en la vía pública como consecuencia de las obras cuya licencia se concede será reparado por el peticionario y a su costa. Para obras de nueva planta el recinto de la obra se vallará con cierre provisional. Diariamente se garantizará la limpieza, el orden y la seguridad en el entorno afectado. El recinto ocupado permanecerá cerrado fuera del horario laboral.*

*Los escombros y materiales de deshecho procedentes de la obra, será necesario trasladarlos a planta de reciclaje homologada. Para la devolución de ella fianza por este concepto al interesado, será necesaria la presentación de las facturas de reciclaje correspondientes.*

*No obstante, la Corporación, junto con el resto de informes preceptivos, resolverá en base a su superior criterio.*

*Lo que le comunico a los efectos oportunos en la resolución que tome al respecto.”*

Considerando el Informe emitido por Secretario de este Ayuntamiento D. Iván González González , que textualmente dice como sigue:

*De conformidad con lo dispuesto en el Art. 172.4) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) y Art. 12.2) del Decreto 30/2.010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el funcionario que suscribe, en relación con la solicitud de licencia de obras que figura anteriormente, emite el siguiente Informe:*

- Ø *El solicitante ha procedido al ingreso de los impuestos y tasas correspondientes, según auto-liquidación que el mismo presenta.*
- Ø *Procede la concesión de la Licencia salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.*
- Ø *La valoración dada por el solicitante se considera PROVISIONAL, debiendo procederse a la valoración DEFINITIVA de las obras una vez finalizadas éstas. Como consecuencia de la misma se efectuará la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA que corresponda.*
- Ø *La solicitud está comprendida entre los actos enumerados en los apartados 1), 2) ó 4) del Art. 169) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*
- Ø *La documentación aportada por el solicitante, según informa el Arquitecto Municipal, es la exigida en el Art. 172) del antes citado texto legal.*
- Ø *El órgano competente para su concesión ó denegación es el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21.1.q) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en consonancia con el Art. 171) de la Ley 7/2.002, antes citada.*
- Ø *En las otorgadas o concedidas deberá fijarse el plazo de inicio y finalización de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 173.1) de la antes citada Ley 7/2.002, debiendo informarse del mismo por el Área Municipal de Urbanismo.*

- Ø *Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.*
- Ø *El Acuerdo deberá ser adoptado en el plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual se entenderá otorgada la licencia por silencio administrativo, salvo que las obras proyectadas no se ajusten a la legislación o al planeamiento urbanístico.*
- Ø *El expediente ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal .*
- Ø *Asimismo se hace constar que se han emitido los informes perceptivos exigidos por la LOUA, a lo efectos previstos en el Art. 193 de la LOUA.*

De acuerdo con cuanto antecede, Informes del Arquitecto Municipal y Secretario General, la Junta de Gobierno Local por el presente

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar la Auto-liquidación presentada por el solicitante.

**SEGUNDO. CONCEDER** la Licencia de obras solicitada, si bien con las condiciones generales y especiales citadas por el Área Municipal de Urbanismo que figuran en los cuadros correspondientes a su informe, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**TERCERO.** El plazo de inicio de las obras es de un año, y el de finalización de tres. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.

**CUARTO.** Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en los datos del expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

**QUINTO.** Ordenar la devolución del expediente al Negociado que lo confeccionó, para su archivo.

**SEXTO** Ordenar la notificación de la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma puede interponer, así como al Área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

**SEPTIMO.** Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

### **5 - EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA FUNCIONAMIENTO DE GASOLINERA.**

**SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ISIDRO/ Calificación Ambiental/Declaración Responsable para ejercicio de actividad de ESTACIÓN DE SERVICIO DESATENDIDA**

### **DATOS DEL EXPEDIENTE**

N.I.F. / C.I.F.		Titular	<b>SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ISIDRO</b>
Actividad	<b>ESTACIÓN DE SERVICIO DESATENDIDA</b>		
Situación	<b>Avenida Virgen del Rocío s/n esquina crta. Valdepeñas-Ventas del Carriza</b>		

visto el informe emitido por el área municipal de urbanismo de este ayuntamiento en relación al expediente de referencia.dando cumplimiento a los tramites que se siguen sobre concesion de licencia municipal de apertura del proyecto: "proyecto de estacion de servicio desatendida en Avenida Virgen del Rocío s/n esquina crta. Valdepeñas-Ventas del Carrizal. suscrito por el técnico D. Alvaro garcia Rincón. Ingeniero técnico colegiado 1510 copitital y con visado 1447 de 24/05/2019. recibida en este ayuntamiento con número de registro de entrada 1446 y fecha 30/05/2019.

Visto el Informe jurídico emitido por el Secretario General de este Ayuntamiento.

Considerando que se trata de una actividad clasificada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y que esta sujeta al instrumento de control previo; Calificación Ambiental/Declaración Responsable por lo que ha de tramitarse el procedimiento previsto en el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Considerando que este tipo de procedimientos implica la posibilidad de ejercer la actividad con carácter previo a la obtención con carácter definitivo de la calificación ambiental favorable de la actividad de conformidad con lo previsto en el Decreto 1/2016, de 12 de enero, por el que establece un conjunto de medidas para la aplicación de la declaración responsable para determinadas actividades económicas reguladas en la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para la empresas.

Considerando que la interesada ha presentado comunicación previa y declaración responsable en que pone de manifiesto que la actividad cumple con todos los requisitos legalmente establecidos para el ejercicio de la misma.

Considerando que la competencia para su concesión y/o denegación es de esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21.1.1q) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.9) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el presente

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la comunicación previa y declaración responsable presentada haciendo constar que la misma legitima el inicio de la actividad, sin perjuicio del resultado definitivo del correspondiente procedimiento de calificación ambiental.

**SEGUNDO.** Iniciar el expediente de CALIFICACIÓN AMBIENTAL para la licencia de referencia, de acuerdo con el Informe emitido por el Área Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Someter el expediente a información pública por plazo de 20 días mediante la publicación de este acto en el Tablón de Edictos Municipal, así como proceder a la notificación de los vecinos colindantes con el establecimiento público.

**CUARTO.** Dar traslado de la presente resolución a la Jefatura de la Policía Local a efectos de que se determinen los vecinos colindantes con la actividad.

**6 - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PARCELA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL MIPIIR. ANTONIO CASTILLO SÁNCHEZ Y OTRA C.B.**

P2302600H-CASTILLO DE LOCUBIN, AYTO. /EXPTE ENAJENACIÓN PARCELA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL M1 P11R. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA A ANTONIO CASTILLO SÁNCHEZ Y OTRA C.B.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, adoptó el siguiente ACUERDO:

*“PRIMERO.- Aprobar definitivamente el expediente para la resolución del contrato de enajenación de la parcela del polígono industrial M1 P11R a instancia del propio adjudicatario, D. Francisco Gutiérrez Nieto procediendo la devolución de las cantidades abonadas con exclusión del IVA, (3.579,56 €) por importe de 22.372,22 €, así como la incautación de la correspondiente garantía por incumplimiento culpable de las condiciones recogidas expresamente en el contrato. Asimismo se acuerda y acepta el endoso de esta cantidad a favor de D. José M<sup>a</sup> Castillo Contreras por importe de 22.372,22 euros procediendo el pago una vez haya sido tramitado y adjudicado el nuevo procedimiento de licitación de la citada parcela.*

*SEGUNDO.- Iniciar un nuevo expediente de licitación para la enajenación de la citada parcela a través del procedimiento legalmente previsto una vez resuelto el contrato preexistente.*

Visto el informe técnico emitido con fecha de 7 de febrero de 2018 en que se valora técnicamente el citado inmueble en el importe de 30.295,30 € (treinta mil doscientos noventa y cinco euros, y treinta céntimos) impuestos no incluidos.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría y la Intervención municipal, obrantes en el expediente administrativo, en los que se determina la legalidad de la enajenación mediante subasta.

Visto lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, relativo al procedimiento de adquisición, al establecer que:

*“1. La enajenación, gravamen o permuta de bienes inmuebles patrimoniales se atenderá a las siguientes reglas:*

*a) Se determinarán las situaciones física y jurídica de los bienes, se practicará el deslinde de los bienes, si es necesario, y se inscribirán en el Registro de la Propiedad si no lo están.*

*b) Se valorará el bien por técnico competente.*

*c)...*

*d) En ningún caso el importe de la enajenación de bienes patrimoniales se podrá destinar a financiar gastos corrientes, con la excepción de que se trate de parcelas sobrantes de vías públicas no edificables o de bienes no utilizables en servicios locales.”*

Visto lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, relativo al procedimiento de adquisición de bienes y derechos a título oneroso, al establecer que:

*“Las enajenaciones de bienes patrimoniales se registrarán, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas.”*

**Visto lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de ejecución del citado texto legal relativo a la enajenación de bienes patrimoniales mediante subasta o concurso, al establecer que:**

*“1. El procedimiento y la forma normal de enajenación de bienes patrimoniales será el abierto por subasta pública.”*

Considerando que por Decreto de Alcaldía-Presidencia se adoptó la siguiente resolución:

*“PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para la parcela M1 P11R sita en el polígono industrial de Castillo de Locubín con precio de licitación de 30.295,30 € (treinta mil doscientos noventa y cinco euros, y treinta céntimos) impuestos no incluidos.*

*SEGUNDO.- Aprobar la memoria justificativa de la presente enajenación en los términos expresados en el informe técnico emitido y que se transcribe en la parte expositiva del presente acuerdo.*

*TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares que figura como Anexo a esta Resolución y que regirá el contrato de referencia.”*

Vista el acta de la sesión de la mesa de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín, celebrada el día 6 de marzo de 2019, en relación al expediente de licitación enajenación de parcela en el polígono industrial M1 P11R en la que se hace constar lo siguiente:

*“De conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares publicado en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del Sector Público se procede, en acto público, a la apertura de las plicas presentadas en tiempo y forma, produciéndose el siguiente resultado:*

*Se procede a la apertura del sobre A quedando acreditada la aportación de la documentación exigida en el pliego por cada uno de los cuatro licitadores presentados.*

*A continuación de abre la propuesta económica produciéndose el siguiente resultado:*

- D. Antonio Castillo Sánchez oferta 40.620 euros.*
- D. Rafael Priego Álvarez oferta 32.005 euros.*
- D. D. Antonio David Castillo Contreras oferta 36.160 euros.*
- D. Ramón Rueda Olmo oferta 36.805,75 euros.*

*A la vista de las ofertas presentada la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, propone al órgano de Contratación, (el titular de la Alcaldía), la adjudicación de la parcela M1 P11R sita en el polígono industrial a D. Antonio Castillo Sánchez en el precio de 40.620 euros más impuestos.”*

Visto lo dispuesto en el pliego de Contratación y el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al establecer que:

*“2. Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con*

*lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.*

Considerando que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2019 adoptó el siguiente ACUERDO:

*“PRIMERO.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación de adjudicación de la parcela MI P11R sita en el polígono industrial a D. Antonio Castillo Sánchez en el precio de 40.620 euros más IVA.*

*SEGUNDO.- Que por los servicios técnicos municipales se notifique al citado licitador el presente requerimiento, al objeto de que acrediten, en el plazo de 10 días hábiles, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social para que sea jurídicamente posible proceder a la adjudicación definitiva de la citada parcela.”*

Considerando que D. Antonio Castillo Sánchez con D.N.I. Nº 25.983.480-N ha aportado la documentación requerida acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social para que sea jurídicamente posible proceder a la adjudicación definitiva de la citada parcela.

Considerando que por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 148/2019 de 8 de mayo se adoptó el siguiente ACUERDO:

*“PRIMERO.- Avocar el ejercicio de la competencia para la adjudicación definitiva del presente contrato privado al tratarse de un mero acto de trámite y por razones de interés público.*

*SEGUNDO.- Adjudicar definitivamente a D. Antonio Castillo Sánchez con D.N.I. Nº 25.983.480-N el contrato privado de enajenación de la parcela MI P11R sita en el polígono en el precio de 40.620 euros más IVA.*

*TERCERO.- Proceder a elevar el presente acuerdo a escritura pública en los términos previstos legalmente previa acreditación del abono del precio del contrato.”*

Visto el escrito presentado por D. Antonio Castillo Sánchez, con fecha de 10 de julio de 2019, aclarando que la propuesta presentada y firmada como persona física, se formuló en representación de la entidad: Antonio Castillo Sánchez y otra C.B provista de CIF nº E23385560, resultando comunero con una representación del 50%.

Visto lo dispuesto en la Ley de procedimiento Administrativo común en materia de revocación de actos y rectificación de errores de hecho o aritméticos.

De conformidad con lo anterior y en ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía de mi cargo por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del presente, y considerando las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus

miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar los acuerdos de Junta de Gobierno Local de 11 de marzo de 2019 y el Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 148/2019 de 8 de mayo en el sentido en que dóndo dice “D. Antonio Castillo Sánchez” debe decir “ Antonio Castillo Sánchez y otra C.B provista de CIF nº E23385560. Por tanto la parte dispositiva del citado Decreto por el que se adjudicaba el citado contrato pasa a quedar redactada en los términos siguientes:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a Antonio Castillo Sánchez y otra C.B provista de CIF nº E23385560 el contrato privado de enajenación de la parcela M1 P11R sita en el polígono en el precio de 40.620 euros más IVA.

SEGUNDO.- Proceder a elevar el presente acuerdo a escritura pública en los términosprevistos legalmente previa acreditación del abono del precio del contrato.”

### **7 - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CASTILLO DE LOCUBÍN, a las 12:30 del día 12 de AGOSTO de 2019, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

<b>Vº Bº EL ALCALDE</b> <b>RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL</b>	<b>EL SECRETARIO</b> <b>GONZALEZ GONZALEZ, IVAN</b>
---	--